



REQUISITOS PARA LA TITULACION:

- A). Aprobar todas las asignaturas de la estructura genérica y de la especialidad.
- B). Acreditar la residencia profesional.
- C). Cumplir con el servicio social.

OBSERVACIONES:

- A). Se recomienda guiar al alumno para que opte por la carga crediticia señalada para cada semestre.
- B). Se deberá observar en cada semestre una carga académica no menor a 22 créditos ni mayor a 36 créditos.
- C). Las asignaturas no cursadas en un semestre deberán cursarse obligatoriamente en el periodo escolar.

Estructura genérica 210

Especialidad 25

Residencia Profesional 10